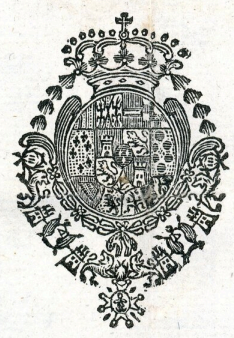


5.ª CLASE.

Año de 1838. Provincia de *Huesca* - Aduana de *Sisra* - Núm. *185*.

Guia para el tráfico de los géneros, frutos y efectos del Reino y de América.



[Handwritten flourish]

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Los Dependientes de Administracion y Resguardo de todas Rentas y las Justicias del Reino dejarán *pasan* con los cumplidos correspondientes *a Agustín Mance Mayorcal de D. Matías Catarrocha y D. Mariano Gaitan de Hecho q. conduce a los Montes de Serrilla y Lana*

los efectos contenidos en esta Guia, que va sin enmienda los cuales han de salir dentro de *un* días, y han satisfecho los procedentes de nuestras *los correspondientes derechos a su introduccion,* debiéndose presentar los efectos en la Administracion *Rentas Generales del puerto ó pueblo de su destino;* no habiéndola, en la de Provinciales, Tabaco ó *Sal;* y en defecto de estas al Tercenista ó Estanquero, antes de descargarlos, á saber: *Mil ochocientas cabezas de ganado lanar y labrío y tres barriles atony, casia del pais; comta de catifia*

[Large handwritten flourish]

Del Registro *en hoja* queda sentada esta Guia, que tendrá validacion por *doscientos* dias, pues pasados deberá refrendarse, y otorgada la obligacion de presentar Tornaguía en el término de *dos* dias; y se ha de tomar razon de ella con arreglo á Instrucciones *Aduana de Sisra N.º de Moimbu* de mil ochocientos treinta y ocho.

Tomó razon. *[Signature]*

[Signature]

Deposito y sale para su cuenta Luna. Cax. Mayo de 1839

Domingo Aquilera Estanys
[Signature]

ADMINISTRACION DE RENTAS DE CINTA DE LA HACIENDA PUBLICA

Los D. señores de Administracion y Hacienda de las Rentas y las Justicias del Reino

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]